

RITO¹

Se llama «ritos» a los gestos y textos que expresan y configuran una acción sagrada. La palabra latina «ritus» pudiera derivarse del sánscrito «rito», disposición, costumbre, modo de conducirse. Se señala así nuestra actuación en la acción sagrada, delante de Dios y de la comunidad. Y a lo largo de la historia la palabra «rito, ritos» ha sido muchas veces sinónimo de lo que llamamos «liturgia». Y en efecto, la liturgia tiene mucho de ritualidad, con un lenguaje de gestos y acciones muy en consonancia con el sistema cultural de un pueblo, y que nos ayudan a expresar lo que sentimos y celebramos.

Por el peligro de entender su sentido demasiado desde su aspecto exterior y ceremonial, ahora preferentemente se llama «celebración» o «acción litúrgica» (SC 7.26.112).

También tiene otro sentido esta palabra. Hablamos de «ritos» o «familias litúrgicas» refiriéndonos al conjunto de ritos, textos, lecturas y calendarios que compone, por ejemplo, el «rito bizantino», el «rito romano», el «rito hispánico», y otros pertenecientes a diversas regiones o familias religiosas.

En el Concilio Vaticano II se habla de los criterios de reforma que afectan sólo al rito romano y de los que también interpelan a los demás ritos (cf. SC 3), y se declaraba que la Iglesia «concede igual derecho y honor a todos los ritos legítimamente reconocidos» (SC 4).

¹ José Aldazábal, **Vocabulario Básico de Liturgia**, biblioteca litúrgica 3, Barcelona 2002, pág. 344.